

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	REGISTRO UNIVERSAL DE DIRECTIVAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA.
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, presentan a la Superintendencia a las personas que conforman su directiva que incluye registro de presidente, secretario, vocales del consejo de administración y vigilancia de la organización.

## ¿A quién está dirigido?

Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, que incluyen cooperativas, asociaciones, organizaciones comunitarias y otros tipos de entidades de integración económica, que operan bajo principios de cooperación, solidaridad y equidad. Estas organizaciones promueven el desarrollo económico y social de sus miembros y de la comunidad, ofrecen productos accesibles y adaptados a sus necesidades. Además, contribuyen a fortalecer la economía local, fomentar la inclusión financiera y apoyar modelos económicos más justos y sostenibles, empoderando a las personas y fomentando el bienestar colectivo.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Registro de directivas de organizaciones de la economía popular y solidaria

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Contar con usuario y clave del representante legal del sector no financiero.
2. Convocatoria.
3. Convocatoria a Asamblea / Junta General, convocatoria a Sesión de Consejo de Administración y de Vigilancia,
4. Acta de Asamblea / Junta General, el Acta de Consejo / Junta / Órgano de Vigilancia,
5. Listado de participantes.

**Nota:** En el caso que el representante legal no cuente con usuario y clave de acceso electrónicos de la SEPS, deberá solicitar la misma en el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf> escogiendo el enlace "Representante Legal Sector No Financiero".

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Ingresar con la clave de acceso asignada al representante legal de la organización en la página web de la SEPS o desde el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/sca/seguridades/paginas/accesos/selec>

**Nota:** En el caso que el representante legal no cuente con usuario y clave de acceso electrónicos de la SEPS, deberá solicitar la misma en el siguiente enlace: <https://servicios.seps.gob.ec/slct/paginas/formularioAccesos.jsf> escoja "Representante Legal Sector No Financiero".

2. Consignar toda la información que el sistema le requiera respecto de los vocales (fecha de asamblea general, número de identificación, nombres y apellidos, correo directivo y número de teléfonos); al terminar el proceso en el aplicativo, se genera un formulario virtual, una vez que el representante legal de la OEPS este seguro de cargada en el sistema, deberá proceder con la aceptación de la declaración de que el sistema genere automáticamente el comprobante de registro de directiva.

3. En caso de requerir un comprobante de directiva conforme a la Ley de Protección Personales descargue el formulario en el siguiente enlace: <https://www.seps.gob.ec/content/uploads/Formulario-de-solicitud-de-informacio%CC%81n-no-certificada-pa-Ley-de-Proteccio%CC%81n-de-Datos-Personales.docx>

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

## ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La granja.

Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junt

Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.

Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdla. La Garzota, tercer Guillermo Pareja.

Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Ge a una cuadra de las oficinas de ETAPA.

Horario para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30

## Base Legal

- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. Art. 154.

## Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de Servicios

**Correo Electrónico:** [contactenos@seps.gob.ec](mailto:contactenos@seps.gob.ec)

**Teléfono:** 023-948840

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atencio
2026	05	0	21
2026	04	0	17
2026	03	0	43
2026	02	0	24
2026	01	0	44
2025	12	0	43
2025	11	0	17
2025	10	0	133
2025	09	0	73
2025	08	0	12
2025	07	0	18
2025	06	0	17
2025	05	0	3
2025	04	0	12
2025	03	0	3
2025	02	0	10
2025	01	0	8
2024	12	0	10
2024	11	0	9
2024	10	0	16
2024	09	0	21
2024	08	0	22
2024	07	0	29

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenc
2024	06	0	15
2024	05	0	26
2024	04	0	22
2024	03	0	34
2024	02	0	27
2024	01	0	25